



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

370**BARCELONA NÚMERO 6**

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 20 de enero de 2011, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Rolando Álvarez Martínez, contra “Barnevelt Dos Ibérica, Sociedad Limitada”, “Navalbarna Ibérica, Sociedad Limitada”, y don Marcelino Jiménez Fernández, en reclamación de extinción contrato por parte trabajador seguido con el número 1.026 de 2010, se cita a la mencionada empresa “Barnevelt Dos Ibérica, Sociedad Limitada”, y don Marcelino Jiménez Fernández, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 31 de marzo de 2011, a las trece y quince horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el juez o magistrado; advirtiéndole de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Barcelona, 2011.—La secretaria judicial, María Abigail Fernández González.

(03/4.450/11)